



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 18 de marzo de 2022.

Expediente N°SO-19.228/2021

RESCD-EXA: N° 066/2022

VISTO:

La resolución N°SO-228/2021, de Sede Regional Orán, referida a las actuaciones y el pedido realizado por alumnos de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se autoriza el redictado de la asignatura Matemática para Informática durante el segundo cuatrimestre, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ciclo lectivo 2021, estando a cargo del CU Gustavo Mamani como responsable y de la Prof. Elizabeth Rodríguez.

Que, Secretaria de la Sede Orán toma conocimiento, como así la Comisión de Asuntos Académicos del área de Ciencias Exactas de sede Orán; siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente Ad-referéndum del Consejo Asesor de Sede Orán.

Que la Comisión de Docencia Interpretación y Reglamento aconseja:

- 1.- No convalidar la Resolución N°SO-228/2021.
- 2.- Generar de una nueva resolución con el agregado de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del 16/2/22, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión mencionada.

Por ello:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No convalidar la Resolución N°SO-228/2021.


ARTICULO 2°.- Tener por autorizado el redictado de la asignatura Matemática para Informática durante el Segundo Cuatrimestre de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistema de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta, Ciclo Lectivo 2021, estando a cargo del C.U. Gustavo Mamani como responsable y de la Prof. Elizabeth Rodríguez, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Sede Orán para toma de conocimiento y demás efectos.

MRM
lmg


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa